



RESOLUCIÓN DE FACULTAD No. 634 A-2016-FCE-UCV Pág.1

Trujillo, 18 de agosto de 2016

VISTO: la Resolución Rectoral N° 353-2016/UCV, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de Facultad, y se dispone la entrada en vigencia del mismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo ha iniciado su proceso de adecuación a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y su Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que, el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por lo que están sujetos a aprobar y poner en vigencia las normas institucionales que permitan lograr los propósitos institucionales;

Que, el Reglamento Académico de la Facultad es una norma institucional que tiene como objetivo establecer las funciones académico-administrativas a cargo de las facultades de la Universidad César Vallejo; y tiene como finalidad: ordenar, disciplinar, y orientar el desarrollo pleno de las acciones que se realizan en una Facultad, que son las unidades básicas de la estructura universitaria, concordar el objeto, principios y fines que emanan del estatuto y reglamento general de la universidad, con los principios básicos y rectores que regirán la administración del proceso de formación académica en cada una de las escuelas que conforman la facultad, en cumplimiento a la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, en La Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 67; en el Estatuto de la Universidad César Vallejo S.A.C, artículo 49 y en el Reglamento Académico de la Facultad, capítulo II De los órganos de dirección, artículo 8 se define El Consejo de Facultad y sus integrantes, como el órgano de gobierno de la Facultad.

Que, es necesario el nombramiento de los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Empresariales, según refiere La Ley Universitaria Ley N° 30220, El Estatuto y el Reglamento Académico de la Facultad, mediante resolución de facultad;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, en mérito a la potestad conferida y estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes y en uso de sus atribuciones;



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE FACULTAD No. 634 A-2016-FCE-UCV Pág.2

RESUELVE:


PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Empresariales, como sigue:

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| • MG. AUGUSTO LÓPEZ PAREDES | DECANO, PRESIDENTE |
| • MG. JAVIER NAVARRO SANTANDER | DIRECTOR DE ESCUELA, MIEMBRO |
| • MG. SHIRLEY RODRÍGUEZ CHAMORRO | DIRECTOR DE ESCUELA, MIEMBRO |
| • MG. JOSÉ GUEVARA RAMÍREZ | DIRECTOR DE ESCUELA, MIEMBRO |
| • C.P.C ELIA ESCOBEDO PONCE | DOCENTE, MIEMBRO |
| • ECON. LITA CERVANTES MENDOZA | DOCENTE, MIEMBRO |
| • LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ ARMAS | DOCENTE, MIEMBRO |
| • SR. LUIS ANTONIO GUERRERO RODRÍGUEZ | ESTUDIANTE, MIEMBRO |
| • SR.TA. MIDORI LIZBETH KANNO PALMER | ESTUDIANTE, MIEMBRO |
| • SR.TA. NICOLE ALZAMORA VILLALOBOS | ESTUDIANTE, MIEMBRO |

SEGUNDO: DISPONER la instalación oficial del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Empresariales, a partir de la presente resolución.

TERCERO: SOLICITAR a las áreas respectivas involucradas, brindar el apoyo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MG. AUGUSTO MANUEL LÓPEZ PAREDES
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales

CAMPUS TRUJILLO
Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
